



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **002** DE 11 MAR 2024

Por el cual se modifica el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional establecido en el Acuerdo 013 de 2023 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior para transferir o distribuir recursos adicionales de inversión sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros aspectos que sean prioritarios en los planes de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante radicado 2023-EE-174325 de fecha 18 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Que mediante radicado 2023-EE-206293 de fecha 18 de agosto de 2023 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para 2023 **SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)** y solicita distribuirlos en el marco de la autonomía universitaria o institucional en los siguientes cuatro (4) proyectos:

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física.	\$ 3.926.847.673
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Dotaciones de Aulas, Laboratorios y Espacios Académicos y Administrativos.	\$ 1.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$1.612.000000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Bases de Datos, Colecciones Bibliográficas y Repositorios.	\$750.000.000
Gravamen Movimientos Financieros			\$ 29.272.481
TOTAL RECURSOS PFC			\$7.318.120.154

Que mediante el Acuerdo 013 del 06 de septiembre de 2023, se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 09 de agosto de 2023 modificó el Acuerdo 025 de 2019 y adoptó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 “Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida” 2020-2024, en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años y se modifican los proyectos de inversión en su nombre y código de identificación, para el cumplimiento de las metas de indicadores del PDI.

Que, a través del Acuerdo, 033 del 05 de diciembre de 2023 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de los establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 “Estatuto general de la Universidad”. Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2024.

Que para el presupuesto de la vigencia 2024, se incorpora recursos del balance del Plan de Fomento a la Calidad y los rendimientos financieros del Plan de Fomento a la Calidad y solicita distribuirlos en el marco de la autonomía universitaria o institucional en los siguientes cuatro (4) proyectos:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **002** DE 11 MAR 2024

Por el cual se modifica el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional establecido en el Acuerdo 013 de 2023 del Consejo Superior

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC Vigencias Anteriores	Rendimientos Financieros PFC	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN	\$ 238.254.299	\$ 14.139.435	\$ 4.956.120.154
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$ 0	\$ 697.634.138	\$ 1.612.000000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Gestión de Bases de Datos e Infraestructura Bibliográfica	\$ 0	\$ 0	\$ 750.000.000
TOTAL RECURSOS PFC			\$ 238.254.299	\$ 711.773.573	\$ 7.318.120.154

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, la propuesta de distribución de recursos del PFC 2023 fue sometida a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 15 de febrero del 2024, según consta en acta número 06; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector remitir la información al Ministerio de Educación Nacional para su aval y posterior trámite ante el Consejo Superior de la Universidad

Que mediante correo electrónico el día 21 de febrero de 2024 se envió a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional la nueva propuesta del PFC 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación oficial con radicado 2024-EE-072668 de fecha 7 de marzo de 2024, El Ministerio de Educación Nacional notifica a la Universidad la aprobación de la formulación del PFC 2023-2024 e indica que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior de la Universidad

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2024,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2023-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.268.148.026,00)** conforme con la distribución presentada

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC Vigencias Anteriores	Rendimientos Financieros PFC	Recursos PFC 2023	Total de Recursos Financieros
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN	\$ 238.254.299	\$ 14.139.435	\$ 4.956.120.154	\$ 5.208.513.888
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$ 0	\$ 697.634.138	\$ 1.612.000000	\$ 2.309.634.138
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Gestión de Bases de Datos e Infraestructura Bibliográfica	\$ 0	\$ 0	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000
TOTAL RECURSOS PFC			\$ 238.254.299	\$ 711.773.573	\$ 7.318.120.154	\$ 8.268.148.026



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **002** DE 11 MAR 2024

Por el cual se modifica el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional establecido en el Acuerdo 013 de 2023 del Consejo Superior

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2023-2024, con el fin de priorizar las necesidades de la Universidad, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los, **11 MAR 2024**

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria del Consejo

Elaboró: Sandra Azcarate/Contratista ODP
Revisión técnica: Dra. Saida Andrea Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Revisión jurídica: Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica